

## FESTIVAL INTERNACIONAL DE JARDINES DE ALLARIZ

### REGLAMENTO

#### 1. OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Allariz establece como objetivo prioritario del Festival Internacional de Jardines de Allariz **favorecer y facilitar la sensibilidad hacia el arte de los jardines**, así como la importancia que tiene la **valoración de los espacios verdes en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía**. Este proyecto contribuye al acercamiento de las flores, las plantas y el arte al espacio urbano, y, de forma simultánea, a la conservación y puesta en valor del medio rural, reflejado en este caso en el paisaje, aspecto congruente con el reconocimiento del área de Allariz como Reserva de la Biosfera por el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO.

El presente reglamento establece las bases para la convocatoria del concurso de jardines que se exhibirán cada año en el Parque del *Festival Internacional de Jardines* de Allariz; los jardines seleccionados serán tantos como espacios haya disponibles, y el más votado permanecerá expuesto en el recinto durante un año más.

#### 2. LOCAL Y SEDE DEL FESTIVAL

- a. El Festival Internacional de Jardines de Allariz se ubica en Allariz, a orillas del río Arnoia, entre la Fábrica de Curtidos de la “Familia Nogueiras” y el parque del Ferradal.
- b. La sede de la dirección del Festival se fija en el edificio del Ayuntamiento de Allariz (Plaza Mayor,1), si bien este podrá establecer otro local a tal efecto.

#### 3. FECHA DEL FESTIVAL

El Festival permanecerá abierto desde mediados del mes de mayo hasta el 30 de octubre; el horario será fijado por la dirección.

#### 4. JURADO DEL CONCURSO DE SELECCIÓN

- a. El jurado estará compuesto anualmente por los siguientes profesionales:
- Alcalde de Allariz – Director del Festival Internacional de Jardines de Allariz (FIXA).
  - Francisco Caldeira Cabral – Presidente del jurado del FIXA.  
Arquitecto paisajista especialista en jardinería y espacios verdes.
  - Técnico/a especialista en arquitectura paisajística, jardinería y espacios verdes.
  - Técnico/a, representante del Ayuntamiento de Allariz, especialista en diseño de espacios públicos.
  - Técnico/a paisajista, miembro representante de entidades relacionadas con el paisajismo.
  - Técnico/a miembro representante de la Universidad.
  - Técnico/a especialista del área de turismo.
- b. El Ayuntamiento de Allariz será el encargado de designar al presidente del jurado y sus componentes.
- c. Si en la fase de concurso se registrase alguna propuesta de la que formase parte un miembro del jurado o si existiese relación, directa o indirecta, que haga incompatible su puesto en el mismo, el miembro en cuestión será substituido obligatoriamente por otro, elegido por el Ayuntamiento.
- d. El jurado se reunirá en la sede del Festival para seleccionar los mejores proyectos y presentará el resultado al director.
- e. El jurado seleccionará los jardines necesarios para la totalidad de los espacios del Parque. No obstante, si las propuestas no reúnen los mínimos requisitos de calidad, el jurado puede decidir la permanencia, en el Festival de Jardines, de la edición anterior. El Ayuntamiento podrá, si así lo decide, invitar a paisajistas para que presenten sus propuestas.

- f. El Ayuntamiento de Allariz se reserva el derecho de invitar directamente a personalidades destacadas para que presenten sus propuestas dentro del concurso del Festival.

## **5. DIRECCIÓN DEL FESTIVAL**

La dirección del Festival Internacional de Jardines de Allariz será asumida por el alcalde o por la persona en la que él delegue.

## **6. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR**

- a. Representar al Festival en el país y en el extranjero.
- b. Promover todas las acciones con respecto al concurso y la construcción de cada Festival.
- c. Promover las acciones de marketing y publicidad del Festival.
- d. Asegurar las condiciones de funcionamiento óptimo del jurado en la selección de jardines propuestos en el concurso.
- e. Asegurar y regular el mantenimiento de los espacios que componen el Festival, tanto los jardines permanentes como los anuales.
- f. Proponer las acciones adecuadas que aseguren el éxito del Festival, incluidas las inversiones necesarias para su desarrollo.
- g. Gestionar con entidades públicas y privadas la búsqueda de patrocinadores para el Festival y para los jardines que anualmente sean seleccionados.

## **7. LAS CANDIDATURAS – CONCURSO**

- a. Podrá participar en el concurso de jardines una persona o un grupo de ciudadanos, de cualquier país, bien sea a título individual o colectivo, incluidas las empresas, asociaciones, cooperativas, así como los centros de enseñanza, las universidades, etc.
- b. A los miembros de la candidatura no se les exigirá formación específica.
- c. Cada concursante podrá presentar más de una propuesta.
- d. El jurado seleccionará, preferentemente, solo un jardín por concursante.

## 8. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. Los concursantes presentarán sus propuestas en forma de proyecto base, de modo que los materiales, las formas y el funcionamiento del espacio sean perfectamente perceptibles.
- b. El plano del espacio estará disponible en formato digital en la web del Festival: [www.allariz.gal/festival](http://www.allariz.gal/festival).
- c. **Los diseños deberán presentarse, obligatoriamente, en formato digital a través del email [festivaldexardins@allariz.gal](mailto:festivaldexardins@allariz.gal).**

Podrán presentarse, además, en formato papel, a elección del diseñador. En este caso, la propuesta se presentará en formato A1, sobre una superficie dura.

La documentación de candidatura será enviada en formato electrónico y debe contener:

- 1 archivo **PDF** (formato A1) **presentando el diseño de manera anónima, con el nombre del jardín y el plano general del jardín, especificando el número de parcela elegido.**
  - 1 archivo **Word** junto con la **memoria descriptiva** del proyecto. Esta ocupará, como máximo, cinco páginas de tamaño A4 y debe presentarse en una de las cuatro lenguas reglamentarias: gallego, español, inglés o francés.
  - 1 **ficha** con los datos del candidato/a. (Se adjunta en anexos)
- d. La entrega de la maqueta, las muestras de materiales y otras piezas es **voluntaria**.
  - e. Las propuestas **no** contendrán soluciones que requieran construcciones en aglomerado o albañilería pesados, ni materiales o plantas que, individualmente, tengan un peso superior a 100 kg.
  - f. Las propuestas no contendrán soluciones en las que sea necesario recurrir a equipamientos pesados.

- g. El presupuesto de ejecución (incluye materiales y mano de obra) no superará los 10.000 €.
- h. **Plantas.** El jurado priorizará la utilización de las especies especificadas en la lista publicada en la página web del Festival [www.allariz.gal/festival](http://www.allariz.gal/festival). De no ser así, el participante deberá tener en cuenta los cambios de temperatura que tienen lugar en Ourense de mayo a octubre.
- i. **Agua y electricidad en la parcela.** Cada parcela contiene una toma de agua y de alimentación eléctrica de 220 voltios.
- j. **Materiales reciclables.** El jurado también priorizará la utilización de materiales de reciclaje aportados por los jardines de ediciones anteriores.
- k. Tras las presentaciones de las propuestas, cada equipo nombrará un único representante.
- l. Las propuestas seleccionadas que no cumplan las condiciones del apartado 8, si así se verifica durante la presentación del proyecto de ejecución, serán eliminadas.

## 9. FECHA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. Las propuestas tendrán como plazo máximo de presentación el día **30 de noviembre a las 14:00h**, hora local.

Los envíos deben realizarse al correo electrónico

[festivaldexardins@allariz.gal](mailto:festivaldexardins@allariz.gal).

Si el proyecto se entrega por correo postal, el participante deberá remitir el justificante de envío (anterior a la fecha límite de presentación de candidaturas) al correo electrónico anteriormente indicado.

Dirección postal:

Casa do Concello

Praza Maior, 1 – 32660 Allariz

- b. El director del Festival fijará anualmente el calendario de presentación de propuestas y reuniones del jurado.

## 10. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. Los jardines serán seleccionados por el jurado aplicando, entre otros, los siguientes **criterios**:
- El respeto y la adaptación conceptual propuesta en el tema de la edición correspondiente.
  - La originalidad, la coherencia y la claridad de la propuesta.
  - La aportación al terreno del arte del jardín y a su concepción.
  - La funcionalidad, la garantía de conservación y el mantenimiento del jardín durante el transcurso de la edición vigente.
- b. El jurado tendrá como plazo máximo para la presentación de los resultados del concurso el 30 de diciembre.
- En caso de que la dirección decida ampliar el plazo de presentación de propuestas, el plazo máximo para la presentación de los resultados no podrá exceder de 30 días desde el fallo del jurado.
- c. Los concursantes serán notificados en un plazo máximo de **10 días** desde el anuncio de los resultados.
- d. Si hubiera varias propuestas para un mismo espacio, el jurado podrá asignar otro espacio a alguna de las propuestas. En ese caso, la adaptación del proyecto al nuevo espacio correrá por cuenta del concursante.
- e. Las propuestas se ajustarán a las áreas y formas de los espacios existentes. La dirección del Festival tiene potestad para asignar, de acuerdo con los concursantes, otros espacios libres en el Parque de Festival.

## 11. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a. Los concursantes contarán con un plazo **máximo de 30 días** para presentar el proyecto de ejecución, tras la notificación de la confirmación de selección de la propuesta.
- b. El **proyecto de ejecución** se compone de los siguientes elementos: piezas descriptivas – mediciones, presupuesto y especificaciones técnicas; piezas diseñadas, plantas acotadas y secciones, modelación y planimetría, pormenores de la construcción, plano de plantación.

**Dirección de envío: [ora@allariz.gal](mailto:ora@allariz.gal)**

- c. Los concursantes seleccionados deberán adjuntar, además del proyecto técnico, un **breve resumen de cada jardín** (máximo 250 palabras) y una **breve reseña del autor o autores** (máximo 150 palabras) con el fin de identificarlo en el Festival, en la web corporativa, así como en el caso de se realice alguna publicación. Se recomienda su entrega en **español e inglés**.

**Dirección de envío: [festivaldexardins@allariz.gal](mailto:festivaldexardins@allariz.gal)**

- d. Con el fin de evaluar y ajustar las ejecuciones para la presentación del proyecto presentado se realizará la interlocución necesaria entre la dirección y los concursantes, siendo posible realizar modificaciones en relación con la seguridad del público, así como en lo que respecta a la funcionalidad, la duración y el mantenimiento del jardín.
- e. A efectos de divulgación de los proyectos, y en concreto en el catálogo del Festival, los concursantes deberán remitir en soporte electrónico, cuando así les sea requerido, las piezas diseñadas, esquemas, plantas, montajes, fotografías... en calidad óptima para su reproducción.

## 12. CONTRUCCIÓN DE LOS JARDINES

El Ayuntamiento de Allariz iniciará la ejecución de los jardines a partir del **15 de enero**.

## 13. PROPIEDAD DE LOS JARDINES

Al cierre del Festival, los jardines construidos serán propiedad del Ayuntamiento, pudiendo este colocarlos en espacios públicos, donarlos a entidades que persigan fines públicos o venderlos a particulares, por la mejor oferta en subasta pública.

## 14. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

- a. Los participantes seleccionados recibirán un **diploma** de participación que expedirá el Ayuntamiento de Allariz.
- b. Los concursantes asistirán, invitados, al acto de apertura del Festival en el que anualmente se dan cita paisajistas reconocidos, así como prensa especializada en el sector y otros medios generalistas.
- c. El FIXA, en su página web y redes sociales, publicará una reseña de cada autor/a y su propuesta.
- d. Edición del catálogo. En el caso de que el FIXA edite un catálogo anual se identificará en él la edición correspondiente con la información de cada diseño.
- e. Todos los concursantes tienen derecho a entrar libremente en el espacio del Festival, previa identificación.
- f. Cada concursante podrá contar con pases para los miembros del equipo de trabajo, con un número de entradas libres de **20** por jardín.
- g. Los concursantes podrán adquirir entradas, a efectos promocionales, al 25% del coste normal de la entrada del Festival, hasta un máximo de 1.000 entradas por cada jardín.



## **16. TEMA DE LOS FESTIVALES**

- a. El Festival podrá tener uno o varios “temas” que aprobará la dirección mediante propuesta del presidente del jurado.
- b. La divulgación del tema o los temas de cada año se hará mediante cartelería, material promocional y a través de la web y redes sociales del Festival: [www.allariz.gal/festival](http://www.allariz.gal/festival)

## **17. PATROCINIOS**

Cada jardín será patrocinado por una entidad colaboradora elegida por la dirección del Festival, que también decidirá el valor del patrocinio, en función del presupuesto, de los materiales usados y los valores del mercado.

## **18. OTROS EVENTOS**

- a. En el recinto del Festival podrán realizarse eventos de carácter cultural y recreativo, ferias o exposiciones relacionadas con el arte, espacios verdes, mobiliario urbano u otros compatibles con la exhibición simultánea del Festival.
- b. Es competencia de la dirección del Festival fijar el reglamento de uso de los espacios y la selección de los potenciales interesados en la venta o exposición.

## **19. SELECCIÓN DEL PÚBLICO**

El público tendrá la oportunidad de elegir los tres jardines preferidos, mediante voto secreto. Al final del Festival se divulgarán los resultados, previo recuento de los votos, en presencia del secretario del Ayuntamiento.

El jardín que reciba más votos permanecerá expuesto en el recinto en la siguiente edición.

## **20. CASOS OMISOS**

Los casos omisos en el presente reglamento serán resueltos por la dirección del Festival, sin que haya lugar a reclamaciones o indemnizaciones por parte del concursante.

## **21. ENTRADA EN VIGOR**

El presente reglamento entrará en vigor en 10 días después de su aprobación por el pleno municipal, debiendo ser publicado en los lugares habituales y en la web del Festival: [www.allariz.gal/festival](http://www.allariz.gal/festival).

**FICHA ANEXA (A entregar junto con la memoria descriptiva)**

NOMBRE DEL PROYECTO

PARCELA ELEGIDA

PRESUPUESTO APROXIMADO

NOMBRES DEL EQUIPO

NOMBRE DEL PORTAVOZ DEL EQUIPO

PROCEDENCIA

CONTACTO (dirección postal, email, teléfono, web)